

# PROTOCOLO PARA EL REGRESO SEGURO A CLASES PRESENCIALES

## DATOS DE LA EMPRESA

Razón social: Alianza Francesa de  
Martinez  
CUIT: 30-53291121-0  
Dirección: Lavalle 1067  
Localidad: Acassuso  
Provincia: Buenos Aires

## DATOS DEL LUGAR DE TRABAJO

Identificación: Colegio Franco Argentino.  
Domicilio: Lavalle 1067.  
Localidad: Acasusso.  
Provincia: Buenos Aires.  
País: Argentina.

## RESPONSABLE POR LA ORGANIZACIÓN

Responsable por sede / representante  
legal.

## PROFESIONALES INTERVINIENTES

Lic. Christian Lorenzo.  
Maria Belén Escala.  
Eric Gaucci.  
Susana Tressani.

## MARCO DE REFERENCIA

## FECHA DE VALIDEZ

Martes 13 de octubre de 2020.

## ÍNDICE DE REVISIÓN

V.1.0




Puede acceder a este protocolo en  
<https://www.cfam.edu.ar/>

**CORONA**  
VIRUS  
COV19



## Contenido

<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	3
<b>OBJETIVO:</b> .....	4
<b>ALCANCE:</b> .....	4
<b>MARCO NORMATIVO:</b> .....	4
<b>RESPONSABILIDADES:</b> .....	5
<b>1. PAUTAS OBLIGATORIAS PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES</b> .....	6
1.1. Previo al reinicio de las actividades presenciales.....	6
1.2. Infraestructura .....	6
1.3. Staff académico y no académico.....	6
1.4. Alumnado .....	7
1.5. Comunicación.....	7
<b>2. INGRESO AL ESTABLECIMIENTO</b> .....	7
2.1. Antes de salir de su casa .....	8
2.2. Recomendaciones para desplazamiento hacia y desde el colegio. ....	8
2.3. Staff académico.....	8
2.4. Alumnado .....	9
2.5. Horarios de entrada y salida.....	9
2.6. Pautas a cumplimentar en el acceso.....	9
2.7. Ingreso a la institución del público general (visitas y familiares) .....	10
2.8. Ingreso de Staff.....	10
2.9. Ingreso de alumnos.....	11
2.10. Ingreso de Proveedores y Contratistas.....	11
<b>3. ORGANIZACIÓN DE JORNADA ESCOLAR</b> .....	11
3.1. Jornadas de clases presenciales reducidas.....	11
3.2. Bloques de enseñanza.....	12
3.3. Distribución de cursos por Etapa.....	12
3.4. Tiempo de descanso e higiene personal.....	12
3.5. Continuidad pedagógica no presencial. ....	12
<b>4. ÁREA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO.</b> .....	13
<b>5. INSTALACIONES, USO DE ESPACIO E INFRAESTRUCTURA</b> .....	13
5.1. Sanitarios .....	13
5.2. Salas de reuniones.....	14
5.3. Biblioteca.....	14
5.4. Colaciones y consumo de alimentos en la escuela (staff).....	14
5.6. Espacios al aire libre: .....	15
5.7. Aulas (espacios interiores) .....	15
5.8. Aulas (al aire libre) .....	16
5.9. Limpieza, desinfección y ventilación de ambientes .....	17
5.10. Higiene personal .....	17
<b>ANEXO II:</b>	
Condiciones de la infraestructura edilicia del establecimiento educativo.....	18
<b>ANEXO III:</b>	
Protocolo de limpieza y desinfección para establecimientos educativos en contexto covid-19: .....	21
<b>ANEXO IV:</b>	
Protocolo de actuación ante casos covid-19 en el establecimiento educativo.....	28
<b>ANEXO V:</b>	

Protocolo para el regreso a clases presenciales		
VERSIÓN N°: 1.0	FECHA: OCTUBRE 2020	

Protocolo para el funcionamiento de las bibliotecas escolares ..... 32

Normas que deberán cumplir las y los estudiantes para asistir a clases  
presenciales..... 33

**ANEXO VII:**

Servicios especializados de transporte escolar ..... 37



## INTRODUCCIÓN

El presente protocolo y sus lineamientos tienen aplicación en el establecimiento educativo de todos los niveles y modalidades de educación. Establece un conjunto de pautas de trabajo que promueven un ordenamiento en las actividades inherentes al retorno de clases presenciales, basadas en criterios sanitarios y de higiene y seguridad, así como de organización escolar y pedagógica.

El regreso a clases presenciales se realizará de manera progresiva, en etapas, en el momento y en los distritos que disponga el gobierno de la provincia de Buenos Aires de acuerdo con la evaluación de riesgo epidemiológico que realicen las autoridades sanitarias y educativas competentes.

Para ello se considerará:

- Los “Criterios epidemiológicos para establecer la reanudación de actividades presenciales en las instituciones educativas”, según indique la Resolución 370/2020 del Consejo Federal de Educación y sus actualizaciones y/o modificaciones pertinentes, los cuales conforman una guía, condiciones e indicadores para determinar diferentes niveles de riesgo, según las diversas situaciones epidemiológicas y que sus lineamientos deber ser considerados en todos los casos como complementarios a las condiciones requeridas para la apertura de la escuela (estructurales y organizativas); cumplimentando las evaluaciones realizadas por las autoridades sanitarias y educativas y/o C.O.E. provincial o autoridad provincial equivalente en cada jurisdicción, en base a la reanudación de actividades educativas presenciales por localidades, comunas, municipios, departamentos y/o regiones que componen cada jurisdicción, conforme a la disponibilidad de información sanitaria desagregada de riesgo para el desarrollo de actividades presenciales en las escuelas en el contexto COVID-19 y las categorías de riesgo previstas y definidas por éstos: Bajo riesgo y Mediano riesgo.
- Si el riesgo fuere bajo, se podrán reanudar las clases presenciales de manera escalonada y progresiva en todos los niveles educativos y modalidades; y si el riesgo fuera mediano, se podrán organizar actividades educativas no escolares (artísticas, deportivas, recreativas, de apoyo escolar, u otras) en grupos de no más de DIEZ (10) personas, preferentemente al aire libre, y organizar actividades presenciales de cierre del año lectivo para estudiantes del último año de los niveles primario, secundario.



- El plan Jurisdiccional de la Provincia de Buenos Aires para un regreso seguro a las clases presenciales; el cual establece las recomendaciones elaboradas en respuesta a la situación epidemiológica actual.

### **OBJETIVO:**

El presente protocolo operativo tiene por objetivo establecer las pautas y medidas sanitarias mínimas e indispensable para el desarrollo de actividades presenciales en el colegio, teniendo en consideración todos los actores y actividades que se desarrollan, a fin de promover un espacio seguro para staff, alumnos, visitas y público general que se encuentre dentro del mismo.

Se establecen en el mismo un conjunto de pautas de trabajo y lineamientos que encuadran y complementan los objetivos sanitarios y de seguridad deseados, estableciendo estos en un marco operativo basado en las mejores prácticas, los cuales se encuentran sujetos a cambios y actualizaciones permanentes.

### **ALCANCE:**

Aplica a todas las personas que ingresan al establecimiento del colegio **Franco Argentino**.

### **MARCO NORMATIVO:**

- Ley N° 27.541.
- Decretos de Necesidad y Urgencia del Poder Ejecutivo de la Nación N° 260/2020, N° 297/2020, N°325/2020 y N°408/2020.
- Ley N° 19.587. Seguridad e higiene en el trabajo.
- Ley de Ministerios N.º 15.164.
- Decreto N° 132/2020.
- Resoluciones N.º 568/2020 y N.º 627/2020 (del Ministerio de Salud de la Nación, a las Recomendaciones “SARS-Cov-2 Recomendaciones y medidas de prevención en ámbitos laborales” - Anexo II - aprobadas por la Resolución N.º 29/2020.
- Resolución del MTEySS N° 207/2020.
- Resolución 135/2020 (Ministerio de Trabajo de la Pcia. de Buenos Aires).
- Resolución 2020-151-GDEBA-MTGP- Gobierno de la Pcia. de Buenos Aires.
- Resolución N.º 29/2020 de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo.
- Decreto de necesidad y urgencia N°576/2020.
- Resolución N.º 423/2020 del Ministerio de Educación.



- Decreto de Necesidad y Urgencia N.º 754/2020
- DNU N°792/20
- Resolución CFE N.º 364/2020
- Resolución CFE N.º 369/2020
- Resolución CFE N.º 370/2020
- Resolución Gral. N.º 63/2020.

**RESPONSABILIDADES:**

**Responsable de sede:** coordinar la ejecución de las actividades y definir las necesidades de capacitación del personal y velar por el cumplimiento del protocolo.

**Responsable de Recepción:** Coordinar el registro de visitantes y verificación de temperatura corporal al ingreso.

**Responsable de compras:** comunicar el protocolo a los proveedores con abono. Comprar los insumos requeridos en este Protocolo (alcohol en gel, alcohol líquido, elementos de protección personal general).

**Responsable de Mantenimiento:** comunicar el protocolo a los proveedores. Coordina el cumplimiento de las medidas de limpieza, desinfección y ventilación. Solicitar al Responsable de Compras los insumos necesarios.

**Docentes:** Cumplir con el protocolo establecido, difundir los lineamientos y medidas establecidas al alumnado y asegurar el cumplimiento de este.

**Staff auxiliar:** Cumplir el presente protocolo en base a las medidas de prevención y protección establecidas como así también el rol participativo del mismo.

**Servicio Externo de higiene y seguridad:** informa las medidas de prevención por el COVID 19 recomendada por las autoridades gubernamentales. Actualiza el protocolo de acuerdo con las nuevas normativas y recomendaciones realizadas por organismos oficiales, auditar el cumplimiento de este protocolo y capacitar al personal.



## **1. PAUTAS OBLIGATORIAS PARA EL REGRESO A LAS ACTIVIDADES**

### **1.1. Previo al reinicio de las actividades presenciales**

Se acondicionarán los espacios del establecimiento a fin de cumplimentar un óptimo regreso a las actividades presenciales.

### **1.2. Infraestructura**

- Limpieza y desinfección.
- Señalización en pisos, pasillos y escaleras demarcando los sentidos de circulación.
- Se agregará cartelería alusiva a medidas preventivas en cada espacio.
- Colocación de dispensadores de alcohol en gel en pasillos, acceso a baños, en aulas, oficinas, salas de reuniones. En pasillos, se colocará un dispensador cada 15m lineales.
- En el ingreso general de la población se instalará una alfombra con desinfectante y estación de higiene sanitizado:
  - Toallas de papel.
  - Alcohol en gel.
  - Dispensadores de alcohol líquido al 70% se dispondrán para la limpieza de elementos de higiene personal.
  - Termómetro infrarrojo de acción por proximidad.
- En las recepciones o lugares de atención al público se colocarán paneles acrílicos.
- Se determinarán factores de ocupación en los ámbitos a utilizar.
- Se delimitará espacios o instalaciones por medio de señalizaciones con el fin de restringir el uso de todo aquello que no cumpla con el distanciamiento interpersonal.
- Se deberá contar con un stock de resguardo de tapabocas y máscaras de acetato para el caso que algún estudiante o docente no lo lleve o se le rompa durante la jornada escolar.
- Se deberá evaluar la dotación del personal de limpieza a fin de garantizar si se encuentra en condiciones de cumplir funciones presenciales.
- Controlar la correcta ventilación de los ámbitos a utilizar.
- Poseer resguardo de insumos de higiene y limpieza a fin de siempre contar con stock.

### **1.3. Staff académico y no académico**

- Los primeros en regresar a la escuela serán los equipos de dirección, docentes y auxiliares.



- Se realizará capacitación a los equipos directivos, docentes y auxiliares en medidas de bioseguridad y de prevención de acuerdo con el protocolo establecido.
- El equipo directivo presentará una planificación de las actividades que desarrollará el personal durante la presencialidad en la escuela.
- Todo staff deberá contar con autorización de las autoridades del colegio para la asistencia de forma presencial; el equipo directivo brindará las autorizaciones según la planificación establecida.
- El cuerpo académico deberá contar la aplicación Cuidar vigente.

#### **1.4. Alumnado**

- Se enviará nota con la declaración jurada al alumnado para que sea firmada por las y los adultos responsables y quede en su carpeta o cuaderno. (ver ANEXO XI “Normas que deberán cumplir las y los estudiantes para asistir a clases presenciales”).
- Sólo concurrirán al establecimiento educativo las y los estudiantes que han sido convocados para el regreso a las clases presenciales, los días que correspondan al subgrupo en el que han sido asignados.
- Cada subgrupo no deberá superar los factores ocupacionales requeridos según la etapa que el contexto epidemiológico lo permita.
- Dichos grupos deberán estar integrados por las mismas personas y no podrán mezclarse entre sí.
- El regreso se realizará de manera progresiva según corresponda.

#### **1.5. Comunicación**

- Se informarán a las y los estudiantes y sus familias las pautas para un regreso seguro a las clases presenciales y las condiciones de cuidado personal que se aplicarán en las escuelas.
- Se enviará un explicativo de cómo completar “Normas que deberán cumplir las y los estudiantes para asistir a clases presenciales”.
- Difusión de la planificación de la jornada escolar, grupos asignados y horarios, a los miembros de la comunidad.

## **2. INGRESO AL ESTABLECIMIENTO**

Para el ingreso al complejo educativo se deberán tomar las siguientes consideraciones.





### **2.1. Antes de salir de su casa**

- El personal de la escuela realizará un auto chequeo evaluando la ausencia de sintomatología asociada al COVID-19 mediante el aplicativo CUIDAR, el cual se mantendrá vigente.
- El alumnado debe llevar en su cuaderno o carpeta, una Declaración Jurada firmada por la persona adulta responsable en la que se deje constancia de que se encuentra en condiciones de asistir al establecimiento educativo. Dicha declaración será válida por 48 horas o por el período que estipule la autoridad sanitaria para el aplicativo CUIDAR. *VER ANEXO I*

### **2.2. Recomendaciones para desplazamiento hacia y desde el colegio.**

Se seguirán todas las medidas de prevención establecidas, las cuales se encuentran indicadas a continuación.

### **2.3. Staff académico.**

- Evitar de lo posible que las personas se trasladen simultáneamente y en hora pico.
- Se recomienda en viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- El personal académico podrá utilizar el transporte público.
- En caso de utilizar transporte público, deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapa boca). Se recomienda cumplir con los siguientes pasos: Evitar el contacto con superficies, Realizar higiene de manos frecuentemente como medida principal de prevención, No llevarse las manos a la cara (tocarse), evitar llevar anillos y pulseras, llevar los insumos correspondientes como alcohol en gel o pulverizador con solución al 70% de alcohol y de ser posible abrir las ventanas (recordar siempre higienizarse las manos antes y después de tocar superficies de alto contacto).
- Respetar las distancias mínimas recomendadas.
- Si es posible, desplazarse en vehículo particular, mantenerlo ventilado para garantizar la higiene y desinfección del interior de éste, en caso de viajar dos o más personas en el mismo se deberá usar elementos de protección que cubren nariz, boca y mentón (tapa boca). Se recomienda en cada viaje cumplir con los siguientes pasos: Limpiar y desinfectar mediante trapo humedecido o difusor con solución de agua y alcohol etílico (70/30 de alcohol y agua) las partes o sectores del vehículo que se encuentren en contacto con las manos.



#### **2.4. Alumnado**

- En viajes cortos intentar caminar o utilizar bicicleta, para permitir más espacio a quienes no tienen otra alternativa de traslado.
- Se promoverá el traslado hacia y desde la escuela evitando, en la medida de lo posible, el transporte público.
- Respetar las distancias mínimas recomendadas.
- Evitar de lo posible que las personas se trasladen simultáneamente y en hora pico.
- En caso de utilizar transporte público, deberá usar elementos de protección que cubran nariz, boca y mentón (tapa boca). Se recomienda cumplir con los siguientes pasos: Evitar el contacto con superficies, Realizar higiene de manos frecuentemente como medida principal de prevención, No llevarse las manos a la cara (tocarse), evitar llevar anillos y pulseras, llevar los insumos correspondientes como alcohol en gel o pulverizador con solución al 70% de alcohol y de ser posible abrir las ventanas (recordar siempre higienizarse las manos antes y después de tocar superficies de alto contacto).
- En caso de desplazarse en vehículo, mantenerlo siempre ventilado y en caso de viajar dos o más personas en el mismo se deberá usar elementos de protección que cubren nariz, boca y mentón (tapa boca).
- Transporte escolar. *VER ANEXO II.*

#### **2.5. Horarios de entrada y salida**

- El ingreso y egreso de los estudiantes de la escuela será en horarios alternados para los distintos grupos, de modo tal que compartan estos momentos la menor cantidad de personas (estudiantes y familias) y, a su vez, se genere menor concentración en la vía pública.
- El ingreso del staff académico deberá darse de forma previa al ingreso del alumnado. Considerando evitar el entrecruzamiento y poder recibirlos dentro del complejo.

#### **2.6. Pautas a cumplimentar en el acceso**

- Será de uso obligatorio para todo ingresante:
  - Limpiar la suela del calzado en la alfombra humedecida en solución desinfectante.
  - Toma de temperatura. A partir de 37.4°C se considerará fiebre.
  - Higienizarse las manos con alcohol gel.
  - Rociar con alcohol líquido al 70% para que cada persona pueda higienizar sus pertenencias: celular, llaves y “elementos de bolsillo”.



- Toallas de papel descartable.
- Se destinará personal académico como no académico para la recepción de aquellas personas que tengan la autorización de ingresar al complejo.
- En los horarios de ingreso se restringirá el paso a toda persona que no cumpla con ningún rol preestablecido por el colegio.
- Se designarán espacios específicos para que las personas que acompañen al alumnado pueda dejarlos y retirarlos. Se deberá tener en cuenta el distanciamiento social de 2 mts entre adultos.
- Ingresar inmediatamente al espacio asignado, siguiendo el camino demarcado en piso y/o paredes.
- No se permitirá el ingreso tanto del staff como de los estudiantes que no hayan sido convocados.
- Las y los auxiliares utilizarán siempre antiparras (o máscaras de acetato) y tapaboca cubriendo nariz, boca y mentón.
- Las y los docentes utilizarán siempre máscaras de acetato y tapaboca cubriendo nariz, boca y mentón.
- El alumnado deberá poseer el tapaboca cubriendo nariz, boca y mentón.
- El público no deberá manipular los herrajes de la puerta al ingresar.

### **2.7. Ingreso a la institución del público general (visitas y familiares)**

- Toda persona deberá contar con los elementos de protección personal establecidos: barbijo / tapaboca (elemento que cubra nariz, boca y mentón) (se recuerda que la utilización de la máscara de protección facial no reemplaza el uso del barbijo/ tapaboca.).
- Se realizará el control de temperatura corporal a toda persona no permitiéndose el ingreso a quienes registren un valor igual o superior a 37,4 °C, la cual deberá ser registrada en planilla de control de ingreso.
- En caso de registrar temperatura mayor a estos valores, se considera caso sospechoso y se seguirán los lineamientos establecidos en el ANEXO V. “protocolos de actuación ante casos de Covid 19”
- En caso de no encontrarse en condiciones físicas para volver por sus propios medios, se lo acompañará al área de aislamiento preventivo establecido.

### **2.8. Ingreso de Staff**

- Se realizará el control de temperatura corporal a toda persona no permitiéndose el ingreso a quienes registren un valor igual o superior a 37,4 °C



- Efectuar el registro de temperatura previo al ingreso al establecimiento a toda persona.
- Controlar aplicación CUIDAR para el caso del staff.

### **2.9. Ingreso de alumnos**

- Se realizará el control de temperatura corporal a toda persona no permitiéndose el ingreso a quienes registren un valor igual o superior a 37,4 °C.
- Efectuar el registro de temperatura previo al ingreso al establecimiento a toda persona.
- Verificar la DDJJ del alumnado al ingresar al establecimiento firmada por adulto responsable.
- Se llevará a cabo una planilla de control detallando los grupos, nombres de los alumnos, cumplimiento de DDJJ y temperatura registrada.

### **2.10. Ingreso de Proveedores y Contratistas**

- Proveedores que vengan a entregar mercadería, la dejarán en el acceso y el interesado deberá acercarse a recibirla.
- Los contratistas que deban ingresar deberán cumplir las medidas sanitarias establecidas.
- Los horarios establecidos para el ingreso de proveedores y contratistas se realizarán fuera del horario escolar, salvo casos excepcionales donde los mismos no tendrán entrecruzamiento con ingresos o salidas de staff/alumnos.

**No podrán ingresar personas que presenten síntomas compatibles con el COVID-19 o estén en aislamiento obligatorio debido al diagnóstico de éste, ni quienes tengan contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticado.**

## **3. ORGANIZACIÓN DE JORNADA ESCOLAR**

### **3.1. Jornadas de clases presenciales reducidas**

- La jornada de horarios reducidos para el alumnado de 3 horas y media máximo.
- Durante la primera etapa, la jornada máxima de estancia en la escuela será de 2 horas.
- Se asignará mayor carga horaria priorizando a quienes se encuentren culminando los ciclos de estudios secundarios y primarios.



### **3.2. Bloques de enseñanza**

- Se organizarán en bloques continuos de una duración máxima de 90 minutos.
- Cada se separarán entre sí por un tiempo de descanso de 15 minutos de duración; donde en el mismo se llevará a cabo la higiene personal de estudiantes y docentes y la ventilación de los ambientes.
- Durante la primera etapa habrá solo un bloque de 90 minutos, sin recreo.

### **3.3. Distribución de cursos por Etapa**

El colegio plantea un regreso escalonado, basándose en las recomendaciones brindadas dentro del plan jurisdiccional emitido por las autoridades de la Provincia de Buenos Aires. Se adaptará la jornada académica según lo autoricen los diferentes entes gubernamentales.

### **3.4. Tiempo de descanso e higiene personal.**

- Los tiempos escolares entre bloques de enseñanza se encuentran organizados con actividades vinculadas al descanso y a la higiene, asegurando que los grupos no compartan el mismo espacio físico en el mismo momento.
- Los momentos de descanso se establecen de forma escalonada, según la distribución de los grupos y espacios asignados previamente por el equipo directivo. Durante esos momentos deberemos: a) mantener distanciamiento de 2 metros como mínimo; b) uso permanente de tapaboca, cubriendo por completo la nariz, boca y mentón; c) evitar contacto físico de todo tipo como besos, abrazos, apretones de manos, puños, entre otros; d) no compartir juegos, celulares, objetos personales, etc. Finalizado el descanso, el grupo de estudiantes deberá dirigirse al aula correspondiente siguiendo los accesos establecidos y respetando el distanciamiento social.

### **3.5. Continuidad pedagógica no presencial.**

- Se continúa garantizando la continuidad pedagógica de las y los estudiantes que no puedan asistir a la escuela (por formar parte de grupos de riesgo o por razones de distancia y/o transporte) y/o que no hayan sido convocados durante la primera etapa.



#### 4. ÁREA DE AISLAMIENTO PREVENTIVO.

- El área de aislamiento se encuentra ubicada en la sala junto a Vía escolar en planta baja, la cual se accede por el patio interno del frente.



- En este espacio se obligatorio el uso de camisolín, tapaboca o barbijo, mascara facial de acetato y guantes descartables para quien preste una primera asistencia.
- En caso de que alguna persona dentro del complejo educativo presente sintomatología asociada al Covid 19, se deberá acompañar al damnificado hacia el área de aislamiento preventivo y seguir las recomendaciones del ANEXO V

#### 5. INSTALACIONES, USO DE ESPACIO E INFRAESTRUCTURA

Ver ANEXO II “Condiciones de infraestructura edilicia”

##### 5.1. Sanitarios

- Se indicará la capacidad máxima de personas en los baños mediante señalizaciones en las puertas.
- La supervisión de las y los estudiantes para el cumplimiento de esta normativa será organizada por el equipo directivo
- Se colocará señalética de método correcto de lavado de manos.
- Se colocará señalética de donde ubicarse para el lavado de manos.
- El cupo máximo no deberá superar la cantidad de lavabos habilitados, respetando la distancia social entre cada lavabo, siendo lo recomendando el 2/3 de la cantidad de lavabos. (Ej.: cada 3 lavabos usar 2).
- Se demarcarán mediante señalética los espacios que no podrán utilizarse.
- Se tomará el mismo concepto del punto anterior para mingitorios e inodoros.
- Las personas en espera fuera del sanitario harán fila guardando distanciamiento interpersonal de 1,5 metros. Se colocarán señalizaciones para demarcar el distanciamiento en la fila.
- Antes de ingresar al baño, deben higienizar las manos con alcohol en gel.



- Para la ventilación frecuente de estos, se mantendrá la apertura de ventanas superiores, evitando la apertura permanente de las puertas por medidas de protección infantil.
- Los baños estarán provistos de jabón líquido, toallas de papel descartables, cestos de residuos con bolsas plásticas.
- La limpieza y desinfección de los baños será prioritaria.
- Se abastecerá de papel para secado de manos en la línea de lavabos.
- Tacho de basura sin tapa para facilitar el correcto y seguro descarte del papel húmedo.
- Permanencia máxima de 15 minutos en el sector.

#### **5.2. Salas de reuniones**

- Se establecerá cupo máximo en la puerta de ingreso.
- La persona responsable del colegio que llevará a cabo la reunión será la encargada de reservar el espacio y asegurar las medidas de prevención y distanciamiento mencionadas.
- Se utilizarán exclusivamente con puertas y ventanas abiertas, y respetando separación interpersonal de 1.5 mts.
- Se colocará alcohol en gel en el sector.

#### **5.3. Biblioteca**

- Ver ANEXO VI.

#### **5.4. Colaciones y consumo de alimentos en la escuela (staff)**

- No podrán abrirse los kioscos escolares y está prohibida la venta de alimentos en el establecimiento.
- Se establecerá capacidad máxima del lugar y tiempo máximo de permanencia.
- De ser posible, el staff deberá almorzar en su puesto de trabajo.
- De contar con buen clima se podrá almorzar al aire libre, teniendo en cuenta la distancia interpersonal de 2 mts, y limpieza del sector.
- Si el comedor se ve superado en factor ocupacional se deberá acomodar y escalonar los horarios del refrigerio/almuerzo.
- En forma previa al almuerzo se deberá realizar la higiene de manos.
- La utilización de espacios dentro de las áreas comunes estará demarcada claramente para que el usuario pueda encontrar que espacio puede ser utilizado y el mobiliario que no se utilizará no deberá estar disponible.



- Se recomienda que el agua se cargue en botellas individuales y se traiga desde su domicilio evitando usar los dispensadores comunes.
- Estará prohibido el delivery de comidas.
- En forma posterior al almuerzo se deberá realizar la higiene de manos.
- El personal de limpieza higienizará de forma inmediata los espacios utilizados por los comensales, con el fin de mantener una fluidez en el recambio de público.

#### **5.5. Colaciones y consumo de alimentos en la escuela. Alumnado**

- No habrá servicio de comedor en esta instancia.
- Los y las estudiantes podrán llevar su colación y no podrá compartirla con otras y otros.
- Estará prohibido el delivery de comidas.
- En forma previa a la ingesta de alimentos se deberá realizar la higiene de manos.
- Se recomienda que el agua se cargue en botellas individuales y se traiga desde su domicilio evitando usar los dispensadores comunes.
- Quedarán prohibidos los bebederos.
- En forma posterior a la ingesta de alimentos se deberá realizar la higiene de manos.

#### **5.6. Espacios al aire libre:**

- En todos los espacios comunes se debe colocar señalética relativa al distanciamiento social.
- Solo podrá transitar por estos espacios con previa autorización del docente y/o referente que se encuentre a cargo.
- Uso supervisado por personal docente.
- Mantener el distanciamiento interpersonal de 2 mts.

#### **5.7. Aulas (espacios interiores)**

- En el acceso estará indicada la capacidad máxima de asistentes.
- Se demarcará el piso del aula determinando el lugar donde se deberá sentar el alumnado y docente.
- Se añadirá una señalización en el suelo para determinar por donde deberá moverse el docente en el aula.
- No podrán compartir útiles escolares. En caso de que se intercambien elementos de papelería, librería y útiles deberán evitar tocarse la cara mientras se los manipule e higienizarse las manos luego del intercambio.





- El distanciamiento entre alumnos será de 1.5mts dentro del aula entre si y entre alumnos y las y los docentes mantendrán una distancia de 2mts.
- En caso de que sea necesario reducir la distancia social por ejemplo actividades con fines pedagógicos, tales como corrección de tareas y/o asistencia a una o un estudiante, debe considerarse que esta situación no supere los 15min.
- En talleres informáticos y laboratorios, en caso de que las dimensiones de las aulas, no permitan mantener la distancia de 1.5mts entre estudiantes, se deberá usar tapabocas y máscara de protección facial.
- No se utilizarán aulas que no presenten ventilación natural.
- Las aulas deberán como mínimo ventilarse una vez cada 90 minutos.
- Las puertas estarán siempre abiertas y trabadas a fin de no utilizar los picaportes.
- Cada aula contará con un rociador de alcohol al 70 % o alcohol en gel para uso del docente y el alumnado. Dicho rociador o dispensador deberá estar rotulado describiendo contenido y sector.
- Se delimitarán según distancia interpersonal de 1,5m cada lugar a utilizar por el alumnado.
- Se realizará una limpieza exhaustiva del aula si esta cambiara de grupo durante un día escolar.
- Los abrigos también quedarán preferentemente fuera de las aulas para evitar al máximo el contacto con el exterior. Para ello, se recomienda disponer espacios físicos que puedan cerrarse con llave y se ubiquen cerca de los accesos. El cuidado de estos elementos personales será organizado institucionalmente.

### **5.8. Aulas (al aire libre)**

Se sectorizarán áreas al aire libre, con el fin de acondicionar los espacios para usos de actividades educativas no escolares presenciales (socioeducativas)

Las mismas deberán contar con las siguientes pautas.

- El distanciamiento entre alumnos será de 2 mts entre sí y las y los docentes mantendrán la misma distancia.
- El colegio contará con espacios de sombra al aire libre para protegerse de la radiación solar intensa. O preverse las actividades en horarios adecuados que no supongan exposición a altas temperaturas u otras cuestiones climáticas.
- Cada espacio contará con un rociador de alcohol al 70 % o alcohol en gel para uso del docente y el alumnado. Dicho rociador o dispensador deberá estar rotulado describiendo contenido y sector.



- Se realizará una limpieza exhaustiva si esta cambiara de grupo durante un día escolar.
- En caso de ser posible se demarcará el suelo determinando el lugar donde se deberá sentar el alumnado y docente.
- No podrán compartir útiles escolares. En caso de que se intercambien elementos de papelería, librería y útiles deberán evitar tocarse la cara mientras se los manipule e higienizarse las manos luego del intercambio.

#### **5.9. Limpieza, desinfección y ventilación de ambientes**

- La limpieza, desinfección y ventilación de los ambientes, cumplirá con los protocolos de la Organización Mundial de la Salud y de los entes gubernamentales y se realizará siguiendo el “**Protocolo de limpieza y desinfección establecido**” (Ver anexo IV)

#### **5.10. Higiene personal**

- El lavado frecuente de manos y/o la limpieza de manos con alcohol en gel o alcohol al 70% deberá realizarse antes de salir de casa, al llegar a la escuela, antes y después de los recreos, antes y después de comer, luego de haber tocado superficies públicas, antes y después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz. Se recomienda que las y los estudiantes,
- Docentes y auxiliares que se encuentren en el edificio escolar realicen el lavado de
- sus manos cada 90 minutos como máximo.
- Los estudiantes como los docentes frente a cursos deben higienizar sus manos al finalizar cada bloque de clases.



## ANEXO II

### **Condiciones de la infraestructura edilicia del establecimiento educativo**

Por las características de transmisión del Covid-19 de la que se derivan los requerimientos para su prevención, la infraestructura del establecimiento educativo cumplirá las siguientes condiciones:

- Disponibilidad de agua para la limpieza del establecimiento e higiene personal.
- Funcionamiento de todos los servicios sanitarios de uso de estudiantes y personal, y del sistema de disposición de excretas.
- Ventilación suficiente, de acuerdo con los protocolos sanitarios, de todos los ambientes habitables.
- Funcionamiento del sistema de calefacción, cuando la vuelta a clases presenciales se produzca en el período invernal o cuando la temperatura sea inferior a 10° C.
- Funcionamiento del sistema eléctrico y de gas.

En adición, la escuela tendrá provisión de agua potable para consumo humano (preferentemente a través de red); para ello rigen los criterios generales respecto a las condiciones de potabilidad de del agua.

Que se haya realizado:

- Limpiezas periódicas de los tanques de agua.
- Provisión de agua de consumo humano.

Además, debe considerarse que la organización de los grupos para realizar la actividad presencial está condicionada por el tamaño de las aulas, por ello es necesario organizar los distintos grupos garantizando que se cumpla la distancia interpersonal según corresponda al ámbito en cuestión. También debe considerarse la capacidad de los sanitarios para el estudiantado. \*

Ante la presencia de alguna de las siguientes situaciones, el establecimiento educativo suspenderá la actividad presencial:

1) Agua:

- Falta de provisión de agua para la limpieza del establecimiento
- Falta de provisión de agua para la higiene personal en baños.



- Falta de provisión de agua potable (por red o envasada) para el consumo personal.
- La bomba de agua no funciona o la perforación está no-operativa (no hay agua en ese nivel, o la calidad del agua es deficiente).

2) Baños y disposición de excretas:

- Baños de estudiantes clausurados.
- Baños de personal clausurados (Habrá por lo menos un baño de personal -por sexo- habilitado).
- De no haber agua en los baños se procederá a su clausura.
- Si hay pérdidas de agua que imposibilitan su uso en condiciones de higiene (se procederá a clausurar el baño).
- Pozos absorbentes, red cloacal, plantas depuradoras, cámaras sépticas no operativas (desmoronados o en un estado que imposibilita el funcionamiento de acuerdo al informe técnico del inspector de infraestructura escolar).
- Baños con inodoros, mingitorios o lavabos no-operativos. Las instalaciones de los baños de estudiantes del establecimiento educativo estarán funcionando en un 100%.

3) Instalación de gas y sistema de calefacción (durante el invierno o con temperaturas inferiores a 10°

- La red no cuenta con llave de corte general.
- No funciona la calefacción a gas (está inhabilitada) o no funciona la caldera.
- La calefacción es a través de aires acondicionados.

4) Electricidad:

- El establecimiento no tiene electricidad.
- Problemas de electrificación de las paredes.
- Problemas graves en la instalación eléctrica, los disyuntores o las llaves térmicas; previa revisión de la inspección de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar o personal técnico.

5) El edificio tiene un problema estructural, total o parcial, que provoca riesgo, previa revisión de la inspección de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar o personal técnico.



6) La escuela se encuentra en obra:

- Si la obra afecta toda la planta escolar durante toda la jornada, no se retomarán actividades presenciales hasta que la obra se haya finalizado.
- Se adecuarán las actividades a las limitaciones que surgen de la escuela en obra.

7) Falta de elementos de higiene y limpieza y/o personal auxiliaren la escuela.

Estas condiciones de “no apertura” serán comunicadas a la Inspección Distrital y al Consejo Escolar.



### ANEXO III

#### **Protocolo de limpieza y desinfección para establecimientos educativos en contexto covid-19**

LAS TAREAS SEGUIRÁN LA SIGUIENTE SECUENCIA LÓGICA:  
LIMPIEZA, DESINFECCIÓN, SECADO Y VENTILACIÓN

Las tareas de limpieza, desinfección, secado y ventilación se harán de acuerdo con las pautas establecidas en el presente Anexo.

#### **Información general de higiene y limpieza**

El virus denominado COVID-19 presenta una estructura lipídica (una cubierta grasa que lo envuelve) lo cual lo hace muy soluble a soluciones jabonosas.

La contaminación de superficies y objetos es una de las vías más frecuentes de transmisión de las infecciones respiratorias. Se desinfectará regularmente diferentes superficies para minimizar el riesgo de transmisión por contacto: mostradores, barandas, picaportes, puertas, etc.

La desinfección se realizará diariamente y esta frecuencia, dependerá del tránsito y de la acumulación de personas, la época del año y la complementación con la ventilación de ambientes. Se aplicará producto limpiador desinfectante para realizar la limpieza de las superficies. Esta limpieza tiene por finalidad realizar la remoción mecánica de la suciedad presente.

Se utilizarán básicamente productos desinfectantes aprobados por SENASA y ANMAT para la limpieza profunda, desinfección y desodorización de baños/vestuarios, aulas, cocinas/comedores, áreas comunes. Los productos serán a base de hipoclorito de sodio o amonio cuaternario.

#### **Momento 1: limpieza**

- Se realizará limpieza húmeda, mediante limpieza profunda con soluciones jabonosas o deterativas en medio acuoso, para expulsar la suciedad y la mayoría de la flora microbiana.
- La destrucción real de los microorganismos se consigue con la aplicación de soluciones desinfectantes posterior a la limpieza.



Se utilizará producto limpiador/desinfectante para todo tipo de superficies a base de Alcohol Isopropílico y Amonio Cuaternario.

La limpieza se realizará, como mínimo, entre cada turno escolar en todas las instalaciones. En los espacios comunes de mayor circulación y contacto, también debe efectuarse cada 90 minutos. En los baños, cada 90 minutos o frecuencia menor luego del uso de los mismos. En los espacios donde hay cambio de grupos de estudiantes durante el turno escolar, se procederá a la limpieza al momento del recambio de dichos grupos.

### **1. Limpieza de pisos de mosaico**

La limpieza por la vía húmeda se realiza mediante el uso de soluciones jabonosas y/o de detergentes comunes o amonio cuaternario. La suciedad de los pisos de mosaico, como de las superficies azulejadas, pueden aflojarse con detergentes o con pulverizadores o rociadores de 2 litros con estas disoluciones, para mojar paredes azulejadas, revestimientos de mármol, granito o ciertas pinturas resistentes. La limpieza se realizará siempre desde la zona más limpia a la más sucia. Finalizada la limpieza, debe efectuarse el enjuague con agua directa o mediante trapeado.

### **2. Limpieza de pisos de madera**

Se efectuará un trapeado ligeramente húmedo con una solución de agua lavandina diluida al 5% (en un balde de agua de 10 litros un pote de yogurt o una taza de café de 500 cm3).

### **3. Limpieza de superficies como mesadas, escritorios, bancos, sillas de madera o plástico**

La limpieza de estas superficies puede realizarse primero a través de la vía seca mediante el uso de cepillos o pinceles y luego levantar el polvo. No usar plumeros, porque ponen el polvo en suspensión y ello podría afectar las vías respiratorias de quien realiza la limpieza. Para la remoción de manchas solubles en agua o sustancias grasosas, se podrá emplear soluciones detergentes comunes. La limpieza debe finalizarse en forma húmeda con solución de alcohol al 70% preparada el mismo día y luego descartada o solución desinfectante a base de amonio cuaternario.

### **4. Limpieza de baños**

La limpieza de baños, especialmente de los artefactos como inodoros, retretes, mingitorios y lavatorios, que incluye sus pisos y paredes azulejadas, se efectuará en medio acuoso mediante fregado y expulsión de la suciedad, con soluciones de detergentes o jabones tal



como se explicó para pisos y paredes de mosaicos. Posterior a la expulsión de la materia orgánica, pueden emplearse polvos abrasivos con o sin cloro.

Al momento de limpiar los baños se verificará la disponibilidad de jabón para lavado de manos y toallas de papel para el secado de manos. Se colocarán dispensadores de jabón líquido en cada sector de lavado de manos de baños comunes de estudiantes y personal del establecimiento educativo, y tacho de basura con boca ancha para el descarte de toallas de papel.

### **Agente de limpieza recomendado: detergente común**

El detergente común biodegradable se vende líquido en concentraciones que van desde el 30% hasta el 10% de materia activa por litro. Debe cumplir con las normas del Anmat, lo cual se verifica porque los envases traen los Números de Registro de Empresa Elaboradora (RNE) y el Número de Registro de Producto para Uso Domisanitario (RNPUD), además de las recomendaciones de uso y precauciones.

### **Momento 2: Desinfección**

Luego de la limpieza, le sigue la desinfección. Se entiende por desinfección la aplicación de sustancias químicas microbicidas, diluidas en agua. El establecimiento priorizará la utilización de productos desinfectantes a base de amonio cuaternario, los cuales se utilizarán sobre todo tipo de superficies a efectos de eliminar en un grado satisfactorio los microorganismos presentes. La desinfección se realiza sobre los objetos inanimados, cosas o superficies, no sobre los seres vivos. La desinfección actúa contra bacterias, hongos, parásitos y virus.

Toda superficie contaminada por agentes biológicos debe desinfectarse inmediatamente al final del trabajo. La desinfección se hará sobre todo tipo de superficies: escritorios, mesas de estudiantes, sillas, mesadas, picaportes, paredes, pisos, artefactos, cocinas, baños, etc.

El personal debe utilizar protección visual (antiparras o máscara de acetato) para realizar estas tareas, además, que deberá usar tapabocas cubriendo nariz, boca y mentón durante toda la jornada de trabajo.

#### **1. Desinfección de pisos**

Los pisos se desinfectarán luego de cada vez que se realiza la limpieza y enjuague, pasando un trapo húmedo en solución desinfectante a base de Amonio Cuaternario.

#### **2. Desinfección de teclados de computadoras y tubos de teléfono**





Estos objetos íntimamente compartidos por diferentes personas suelen transmitir microorganismos. Como no pueden mojarse, se los limpiará y desinfectará periódicamente, mediante un paño embebido en solución acuosa (con sales de amonio cuaternario) o con alcohol al 70% o con aerosol (2-fenilfenol 0,1%).

### **3. Picaportes y barandas de escaleras**

Se limpiará los picaportes y las barandas de escaleras luego de cada turno escolar, con un paño embebido en desinfectante.

### **4. Baños**

Luego de la etapa de limpieza, le sigue la etapa de desinfección, según se indica más abajo, mediante la acción del amonio cuaternario. Las concentraciones serán en diluciones 1/10.

#### **Agente desinfectante: Desinfectante IAC (alcohol Isopropílico y Amonio Cuaternario)**

Se utilizará dicho desinfectante, el cual sirve para todo tipo de superficies, posee 2 principios activos sinérgicos: Alcohol isopropílico y Amonio Cuaternario, pudiendo reemplazar al alcohol 70% y alcohol puro, con efectividad superior. El mismo se utiliza por rociado mediante pulverizador o con paño húmedo. No posee acción corrosiva, libre de oxidantes, PH neutro.

#### **Agente desinfectante: alcohol al 70%**

Se prepara diluyendo siete (7) partes de alcohol (de 96 grados) y tres (3) partes de agua hervida y fría (o agua destilada). Mezclar los líquidos y colocarlos en un rociador de 2 litros de spray para una mejor utilización de la solución. Para almacenar el producto se recomienda: un lugar ventilado, fresco y seco, lejos de la luz directa del sol y a temperatura no mayor de 30°, lejos de fuentes de calor y de fuentes de ignición. La superficie del lugar de almacenamiento debe ser lisa y de fácil limpieza. Los recipientes deben ser inspeccionados visualmente de forma regular para detectar anomalías (hinchamiento, deformaciones, entre otros).

### **Momento 3: Ventilación**

Es imprescindible la ventilación mediante la apertura de las ventanas y las puertas, luego de cada actividad en las aulas y las salas del establecimiento educativo. La ventilación será regular a fin de permitir el intercambio de aire.

La ventilación natural de los ambientes, especialmente de las aulas, es obligatoria cada 90 minutos.



### **Recomendaciones generales del proceso de limpieza, desinfección y ventilación**

- En caso de utilizar productos de doble acción (detergente y/o desinfectante) no es necesario el proceso de desinfección posterior.
- La solución de detergente y el agua deben ser renovadas tantas veces como sea necesario.
- Los elementos utilizados en la limpieza deben conservarse limpios y en buen estado, de lo contrario deben descartarse.
- Los trapos de piso, paños para limpieza o lampazo deben ser higienizados luego de su uso con agua caliente y desinfectados.
- Los trapos de pisos deberán quedar extendidos hasta el próximo uso.
- Los baldes después del uso, y una vez que hayan sido lavados y desinfectados, se colocarán boca abajo.

### **Las tareas de desinfección como parte del cuidado**

Se incorporará la limpieza de pupitres, escritorios, materiales de laboratorio y picaportes como parte de la rutina del cuidado. En este sentido, se sugiere que las y los docentes junto con las y los estudiantes, a partir del nivel primario, tomen medidas para la desinfección del espacio áulico, al inicio y la finalización de la jornada escolar. De esta manera, se contribuirá con la incorporación de hábitos de higiene personal, sin que ello reemplace la limpieza que efectúen las y los trabajadores que tienen la responsabilidad de llevar adelante estas tareas. A tal fin, se prevé que desinfecten con alcohol al 70% los pupitres y los materiales que se utilizan en los laboratorios, previo a su guardado. También que realicen la desinfección de sus teléfonos celulares en esos momentos.

En los talleres, laboratorios, salas de trabajos grupales, talleres de arte, deberán desinfectarse las mesas de trabajo, las herramientas, las máquinas y herramientas manuales antes de colocarlos en los lugares de guarda. Para ello, para cada aula y taller se proveerá un kit formado por un rociador de solución desinfectante de 2 litros (alcohol 70% o alcohol en gel) y papel para el secado.

### **Procedimiento de limpieza**

Para la limpieza se deberá seguir y cumplir el procedimiento detallado a continuación

#### Procedimiento:

- Previo a la limpieza y desinfección del sector/área, se deberá realizar y/o constatar la apertura de puertas y ventanas, para permitir el recambio de aire.
- Se procederá a llenar la mochila pulverizadora y/o difusor con el producto limpiador desinfectante a base de amonio cuaternario.



- Proceder a rociar con dicha solución bancos, sillas, picaportes, pisos y superficies en general.
- Repasar todas las superficies friccionando con un trapo húmedo y los pisos con mopa.

Elementos de protección personal necesarios:

- ✓ guantes resistentes.
- ✓ Ropa de trabajo.
- ✓ protección ocular (antiparras o máscaras).
- ✓ Calzado de seguridad con suela antideslizante.

Elementos necesarios:

- ✓ Carro de limpieza completo con balde y mopa.
- ✓ Producto Limpiador desinfectante.
- ✓ Mochila pulverizadora.
- ✓ Difusor individual.
- ✓ Paños de limpieza sectorizado.

Siempre se debe realizar la higiene de las manos con agua y jabón o solución alcohólica o alcohol en gel, antes y después de usar los guantes.

Los guantes y elementos de protección personal serán de uso personal, no pudiendo compartirse los mismos.

**Kits básicos de limpieza, desinfección e higiene personal para el establecimiento**

El kit básico de limpieza del establecimiento debe estar integrado por: baldes, trapeadores, trapos de piso; detergente y desinfectante a base de amonio cuaternario. Se incorporarán rociadores manuales de 10 litros para pulverizar superficies soluciones desinfectantes.

El kit básico de limpieza y desinfección de las aulas está compuesto de alcohol en gel o alcohol 70% en rociador de 2 litros y papel para secado de manos y limpieza de superficies.

En todos los baños debe estar disponible para el lavado de manos: jabón líquido y toallas de papel para el secado de manos.

**Características de productos de limpieza y utensilios**

Los productos de limpieza y desinfección, los de acabado de superficie, odorizantes, entre otros, deberán ser de marcas que cumplan con las disposiciones del Anmat. Se requiere que los productos no sean riesgosos para la salud o los materiales y sean manipulados según las normas de higiene y seguridad.



Todos los productos y elementos utilizados deben ser compatibles entre sí y con las superficies a limpiar; ser eficientes y efectivos según la naturaleza de la suciedad a eliminar, no debiendo provocar corrosión o deterioro en las superficies a las concentraciones habituales de uso, temperatura de aplicación y tiempo de contacto.

Los materiales de limpieza empleados deben estar diferenciados por color u otro medio a fin de evitar el traslado de contaminantes a otras áreas. Asimismo, deben guardarse luego de su utilización, limpios y en buenas condiciones de uso.

#### Además:

- En caso de utilizar productos de doble acción (detergente / desinfectante) no es necesario el proceso de desinfección posterior.
- La solución de detergente y el agua deben ser renovadas tantas veces como sea necesario.
- Los elementos utilizados en la limpieza deben conservarse limpios y en buen estado, de lo contrario deben descartarse.
- Los trapos de piso, paños para limpieza o lampazo deben ser higienizados luego de su uso con agua caliente y desinfectados.
- Los trapos de pisos deberán quedar extendidos hasta el próximo uso.
- Los baldes, después de su uso y una vez lavados y desinfectados, se deben colocar boca abajo.

#### **Personal de limpieza**

El personal auxiliar está en condiciones de realizar la limpieza y desinfección diaria de todos los ambientes del establecimiento ante las contingencias de enfermedades respiratorias. Utilizará los elementos de protección que se detallan: tapaboca y nariz, guantes de limpieza y protección ocular (antiparras o máscaras).

Las y los trabajadores recibirán una capacitación del Estado para conocer las operaciones que realizarán, la acción de las sustancias de limpieza, las diluciones y los cuidados pertinentes.

#### **Provisión de artículos de limpieza e higiene personal**

El colegio será responsable de la provisión y aseguramiento de los artículos de limpieza, desinfección; de higiene personal y de protección personal. Los y las auxiliares dispondrán de lugares de guardado específico de los elementos de limpieza en uso. En lugares secos y ventilados.



## ANEXO IV

### **Protocolo de actuación ante casos covid-19 en el establecimiento educativo**

#### **1. Qué es la enfermedad por Coronavirus**

Los coronavirus son una familia de virus que pueden causar enfermedades en animales y en personas. En los seres humanos pueden causar infecciones respiratorias que van desde un resfrío común hasta enfermedades más graves. Actualmente, nos encontramos ante una pandemia (epidemia que se propaga a escala mundial) por un nuevo coronavirus, Sars-CoV-2, que fue descubierto recientemente y causa la enfermedad por coronavirus Covid-19. \*

La duración de la enfermedad varía de persona a persona. Los síntomas leves en una persona sin enfermedades preexistentes pueden desaparecer solos en unos pocos días, generalmente alrededor de una semana. Similar a la gripe, la recuperación de una persona con otros problemas de salud en curso, como una afección respiratoria, puede llevar semanas y, en casos graves, complicarse o ser potencialmente fatal.

Los síntomas de Covid-19 y la gripe son generalmente muy similares. Ambos causan fiebre y síntomas respiratorios, que pueden variar de leves a graves y a veces ser fatales. Los síntomas de la Covid-19 son fiebre de 37.5°C, tos, dolor de garganta, dificultad respiratoria, cefalea, diarrea y/o vómitos o pérdida brusca de gusto u olfato.

El Covid 19 se transmite de una persona a otra a través de las gotas procedentes de la nariz o la boca que salen despedidas cuando la persona infectada tose, estornuda o habla, por contacto con manos, superficies u objetos contaminados con el virus por dichas secreciones. Por eso es importante mantener distanciamiento social y tomar las precauciones de contacto que se describen más abajo.

\* Para mayor información podrá consultar en:

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/preguntasfrecuentes> o en <https://portal-coronavirus.gba.gob.ar/>

#### **2. Organizar la escuela para el posible aislamiento de un caso sospechoso o confirmado en el establecimiento**

A los efectos de organizar el establecimiento educativo para atender la necesidad de aislamiento de personas con síntomas compatibles con enfermedad por coronavirus, la escuela tendrá:

- Una oficina, sala o aula que pueda ser utilizado para aislamiento de una persona con síntomas compatibles o sospechosos de infección por Covid. Una vez



utilizado, el sector deberá ser desinfectado por completo, de acuerdo con las condiciones aquí expresadas, de ser posible con ventilación hacia el exterior y puerta. En ese local deberá haber disponible, guantes de látex (tipo de examen), camisolín de protección, rociador de 2 litros con dilución de alcohol al 70%.

- Promover el auto registro de síntomas de las y los trabajadores de la educación a través de la aplicación CUIDAR y de la Declaración Jurada firmada por la persona adulta responsable, que indique que la niña o el niño se encuentra en condiciones de concurrir al establecimiento educativo por un periodo de 48 horas o el mismo lapso de tiempo que estipule la autoridad sanitaria en el aplicativo CUIDAR. Dicha Declaración Jurada debe estar en el cuaderno o carpeta de cada estudiante, y será requerida para poder entrar al establecimiento.
- Tomar la temperatura y verificar la declaración jurada al ingreso al establecimiento.
- Informar en todos los ámbitos que no se permitirá el ingreso al establecimiento educativo a personal o estudiantes que presenten síntomas de Covid-19: tos, olor de garganta, dificultad respiratoria, pérdida de gusto u olfato, diarrea o vómitos, cefalea, fiebre de 37.5° o más.

### 3. Cómo actuar ante la aparición de casos sospechosos o confirmados en el ámbito escolar

Ante la identificación de personal y/o estudiantes con síntomas compatibles con Covid-19, se procederá al aislamiento de la persona en el sector previamente identificado para este fin. La persona deberá permanecer con tapabocas y nariz y protección de mascarilla (máscara facial de acetato/plástico). La escuela contactará inmediatamente al sistema de emergencias de salud local para su evaluación. Se notificará toda sospecha de Covid-19 a la autoridad sanitaria local y a la persona adulta responsable de la o el estudiante, en caso de corresponder.

Deberá identificarse su círculo de contacto más cercano, en caso de que la autoridad sanitaria disponga el aislamiento.

Si la persona requiere otro tipo de asistencia, por accidente o enfermedad, el contacto deberá ser mínimo, con tapabocas y máscara facial, y con lavado de manos antes y después de la asistencia.

Ante la aparición de un **caso sospechoso de Covid-19** en el ámbito escolar se plantean distintas formas de resolución para el caso de estudiantes que concurren a clase bajo la estrategia de grupos por aula:



- Si se presenta **un caso sospechoso** dentro de un grupo de estudiantes, el grupo no concurrirá a la escuela hasta que se confirme o descarte la presencia de Sars-CoV-2 en esa persona.
- Si el caso **sospechoso se confirma**, el grupo de estudiantes será considerado contacto estrecho del caso confirmado y, en consecuencia, permanecerá aislado durante catorce días a partir de la última exposición con el caso confirmado, y auto reportar síntomas a través de la aplicación CUIDAR.
- Si el caso sospechoso es descartado por la autoridad sanitaria competente, el grupo de estudiantes se reintegra a clase según la organización preestablecida.

La o el docente que haya mantenido el distanciamiento adecuado (más de 2 metros con uso de tapabocas y mascarilla de acetato) con el grupo podrá seguir dando clases al otro grupo. Si se implementaron correctamente las pautas obligatorias establecidas en este plan, los demás cursos/grupos/secciones y la totalidad de las y los trabajadores del establecimiento podrán seguir con las tareas establecidas.

La limpieza y la desinfección del establecimiento escolar deberá ser la estipulada en el protocolo, sin requerirse ninguna limpieza o desinfección adicional.

Si el caso **sospechoso o confirmado atañe a una o un docente frente al curso**, la o el docente deberá aislarse y seguir las indicaciones de la autoridad sanitaria correspondiente. Si mantuvo el distanciamiento adecuado (2 metros con uso de tapabocas y mascarilla de acetato) con el grupo, éste podrá continuar con las clases presenciales con otro docente. Como criterio general, no corresponde el aislamiento de las y los estudiantes y del personal del establecimiento. Siempre se seguirán las indicaciones de la autoridad sanitaria, que será responsable de realizar la investigación epidemiológica para el caso específico, y podrá determinar si es necesario indicar aislamiento a otras personas.

Si el **caso sospechoso o confirmado corresponde a una trabajadora o trabajador de la educación que no estuvo frente a un curso**, la o el trabajador deberá aislarse y seguir las indicaciones de la autoridad sanitaria correspondiente. En estos casos, las actividades del establecimiento podrán continuar con normalidad.

**Siempre se seguirán las indicaciones de la autoridad sanitaria, quien será responsable de realizar la investigación epidemiológica para el caso específico y determinar si es necesario indicar aislamiento a otras personas.**



### 3- Información importante

- **Cuando corresponde el testeo**

La realización de testeo diagnóstico (PCR) solo está indicada ante la presencia de sintomatología compatible con caso sospechoso y de acuerdo con lo establecido por el Ministerio de Salud de la Nación, según se detalla en:

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-Covid-19/definicion-de-caso>

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-Covid-19/Identificacion-y-seguimiento-de-contactos>

- **Contactos de contactos**

Los contactos de contactos estrechos no tienen indicación de aislamiento<sup>32</sup>. Este mismo criterio se aplica a las y los directivos, personal docente y auxiliar de acuerdo con las normas provinciales y en concordancia con los procedimientos establecidos por la autoridad de riesgo de trabajo.

- **ART**

Las y los trabajadores que hayan realizado actividades presenciales en establecimientos educativos y sean declarados casos confirmados, mediante los protocolos establecidos por la autoridad competente, podrán realizar la denuncia a la ART por “Enfermedad Profesional”. En caso de corresponder, por Dictamen de organismo competente, se encuadrará la licencia como ART según lo establecido en el DNU N° 367/20 y la Resolución SRT N.º 38/2020 y sus modificatorias.<sup>33</sup>

- **Licencia por AISLAMIENTO**

Una vez definido por la autoridad sanitaria competente que una trabajadora o trabajador se encuadra en la situación clínica como **contacto estrecho**, se determinará el requerimiento de aislamiento. Las y los trabajadores en esta situación deberán solicitar la licencia respectiva (coronavirus aislamiento) suministrando a RRHH el certificado médico debidamente firmado por la o el profesional identificado y habilitado por la matrícula correspondiente.





## ANEXO V

### **Protocolo para el funcionamiento de las bibliotecas escolares**

#### **1) Aspectos organizacionales**

Para el uso de la biblioteca, las medidas de limpieza y desinfección, ventilación, aislamiento, higiene personal y actuaciones ante casos confirmados y sospechosos de Covid-19 determinadas para el establecimiento las cuales se encuentran detalladas en el cuerpo de este documento.

- Se distribuirá información sobre horarios de apertura y funcionamiento de la biblioteca.
- Serán establecidos los espacios de circulación del personal y de los usuarios en el espacio de la biblioteca, garantizando el distanciamiento de un mínimo de 2 metros entre personas.
- Luego de recibir o entregar materiales bibliográficos se deberá realizar el lavado de manos o limpieza con alcohol en gel o alcohol al 70%, evitando tocarse la cara mientras se manipula el material.

#### **2) Aforo y permanencia en la biblioteca**

- Se evaluará el aforo (la capacidad máxima de personas que podrá permanecer en la Biblioteca al mismo tiempo) según las normas de seguridad y distanciamiento establecidas.
- Se delimitará con marcaciones en el piso las zonas de permanencia y circulación de los usuarios, instalando de ser posible, mamparas provisorias de material plástico, sectorizando los lugares de atención a usuarios.



## ANEXO VI

### Normas que deberán cumplir las y los estudiantes para asistir a clases presenciales

A continuación, se adjunta la nota que se entregará a las y los estudiantes para que sea firmada por las y los adultos responsables y quede en su carpeta o cuaderno.

#### 1. Para la vuelta a clases presenciales, las y los estudiantes deberán cumplir las siguientes pautas:

- Sólo concurrirán al establecimiento educativo las y los estudiantes que han sido convocados para el regreso a las clases presenciales, los días que correspondan al subgrupo en el que han sido asignados.
- Deberán cumplirse los horarios de ingreso y egreso a la escuela. Estos horarios han sido organizados de forma alternada para las y los estudiantes de distintos grupos, de modo tal que compartan estos momentos la menor cantidad de personas (estudiantes y familias) evitando la concentración de circulación en la vía pública y en el ingreso al establecimiento.
- La jornada se limitará a un máximo de 3 horas y media. Dicha carga horaria dependerá del marco epidemiológico para evaluar el tiempo de permanencia del alumnado.
- Para el ingreso a la escuela, la o el estudiante debe llevar en su cuaderno o carpeta la Declaración Jurada que se adjunta, firmada por la persona adulta responsable en la que se deje constancia de que se encuentra en condiciones de asistir al establecimiento educativo. Dicha declaración será válida por 48 horas o por el periodo de tiempo que estipule la autoridad sanitaria para el aplicativo CUIDAR.
- El uso de tapaboca nariz es obligatorio durante el tiempo que dure la permanencia en la escuela para todos las y los estudiantes desde el nivel primario en adelante. En caso de que el espacio de aprendizaje sea reducido (por ejemplo, sala de talleres) las y los estudiantes deberán utilizar tapaboca y máscara de acetato.
- Los elementos de cuidado personal son individuales y no deben compartirse.
- Las y los estudiantes deben mantener permanentemente el distanciamiento social, preventivo y obligatorio dentro y fuera de las aulas: permanecerán con una distancia de 1,5 metros entre sí y, con las y los docentes dentro del aula, mantendrán una



distancia de 2 metros. Si la actividad se desarrollará al aire libre las distancias entre alumnos será de 2 metros entre si y la misma distancia entre las o los docentes.

- La permanencia de varias personas en espacios cerrados y pequeños (por ejemplo, en baños) no debe superar los 15 (quince) minutos.
  - El ingreso de estudiantes a los sanitarios se hará respetando la distancia social y la permanencia será inferior a 15 minutos.
  - Evitar contacto físico de todo tipo (besos, abrazos, apretón de mano, etc.)
  - En caso de que se intercambien elementos de papelería, librería y útiles deberá higienizarse las manos luego del intercambio.
  - No compartir mate, vajilla, juguetes, colación, etc.\*.
  - Reducir el traslado de elementos entre la casa y la escuela al mínimo posible (por ejemplo, mochilas, útiles no indispensables, etc.). Si se utilizan mochilas, las mismas deberán ser sanitizadas antes de salir de casa y al llegar del establecimiento educativo.
  - Luego de intercambiar materiales educativos (tales como libros, materiales didácticos, cuadernos o útiles) se deberá realizar el lavado de manos o limpieza con alcohol en gel o alcohol al 70%, evitando tocarse la cara mientras se los manipule.
  - Las y los estudiantes realizarán lavado frecuente de manos o limpieza de manos con alcohol en gel o alcohol al 70%, como mínimo en los siguientes momentos: antes de salir de casa, al llegar a la escuela, antes y después de los recreos, antes y después de comer, luego de haber tocado superficies públicas, antes y después de ir al baño, después de toser, estornudar o limpiarse la nariz. Se recomienda realizarlo cada 90 minutos a estudiantes que se encuentren en el edificio escolar. También deben higienizar sus manos al finalizar cada bloque de clases\*.
- No compartir útiles, ni elementos personales: lapiceras, cuadernos, celulares, botellas personales, indumentaria, entre otros, estableciendo la o el docente un listado mínimo de útiles de uso individual que deberán ser llevados a la escuela por la o el alumno.

## **2. Los familiares deberán cumplir las siguientes pautas.**

- El ingreso de familiares se organizará con turno previo o por solicitud del equipo directivo, cumpliendo con las medidas de distanciamiento social y uso obligatorio de tapaboca.
- Se designarán espacios exteriores específicos para dejar en la escuela y retirar a los niños y niñas, debiendo respetarse en todo momento el distanciamiento social de 2 metros entre adultos.



### 3. Pautas generales.

- Al ingresar a la escuela se controlará la declaración jurada y la temperatura.
- Los kioscos escolares permanecerán cerrados. Cada estudiante podrá llevar una colación.

### 4. Declaración jurada de salud y autorización del adulto responsable.

#### Declaración Jurada de Salud

Temperatura corporal: ..... °C.

Síntomas (marcar lo que corresponda):

Marcada pérdida de olfato de manera repentina: SI/NO;

Marcada pérdida de gusto de manera repentina SI/NO; Tos: SI/NO;

Dolor de garganta: SI/NO; Dificultad respiratoria o falta de aire: SI/NO.

Cefalea: SI/NO; Mialgias: SI/NO; Diarreas/ vómitos: SI/NO;

Otras condiciones (marcar lo que corresponda):

En el hogar, una persona que sea caso sospechoso o confirmado de Covid 19: SI/NO. En el hogar hay alguna persona que viajó a zona de ASPO en los últimos 14 días: SI/NO.

Declaro que la/el estudiante no tiene ninguna enfermedad crónica que requiera ser dispensado de la actividad presencial.”

Debe tenerse presente que, en caso de temperatura corporal mayor a 37. 5<sup>o</sup> o dos síntomas, o presencia de un caso sospechoso o confirmado Covid en el hogar o un miembro conviviente viajó a zona de Aspo, el estudiante no podrá ingresar al establecimiento, ni al transporte escolar.



Como persona adulta responsable informo:

a) Que la/el estudiante ..... Ha tomado conocimiento y se le han explicado las normas de asistencia a la escuela.

b) La/el estudiante ..... asiste solo / asiste acompañado de un/a adulto/a responsable. En casos de asistir solo y presentar temperatura corporal mayor a 37.4° al momento del ingreso al establecimiento educativo no podrá entrar al mismo, pudiendo retirarse e iniciar el regreso al hogar por sus propios medios. Tomo conocimiento de que en este caso el establecimiento educativo comunicará esta circunstancia.

.....  
Nombre y Apellido (DNI)

\*A los fines de clarificar las presentes medidas se incorpora la definición de caso y de contacto estrecho.

<https://www.argentina.gob.ar/salud/coronavirus-Covid-19/definicion-de-caso>

\*¿Cómo debemos lavarnos las manos? Información, recomendaciones del Ministerio de Salud de la Nación y medidas de prevención”. Link <https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/lavar-manos>

<https://www.argentina.gob.ar/coronavirus/preguntasfrecuentes#lavar-manos>

\*Tachar lo que no corresponda



## ANEXO VII:

### Servicios especializados de transporte escolar

#### Objeto

El presente protocolo tiene por finalidad establecer las pautas y recomendaciones mínimas de higiene y prevención que contribuyan a minimizar la propagación del virus Covid-19 en el marco del reinicio de la actividad presencial en el ciclo lectivo en la provincia de Buenos Aires.

#### Destinatarios

Las y los destinatarios del presente protocolo son las y los trabajadores de la educación, estudiantes, familias, las empresas y las y los trabajadores que prestan servicios especializados de transporte escolar en la Provincia de Buenos Aires.

#### Actualización

En una epidemia, la información y la evidencia científica disponibles cambian rápidamente. Las pautas del presente documento constituyen un compendio de medidas que se deben llevar adelante en las actuales condiciones de emergencia sanitaria. Estas podrán ser modificadas en función de nuevas investigaciones, resultados o avances en materia de prevención y/o control del Covid 19.

#### Normativa específica y/o complementaria al presente protocolo

- Resolución 30/2020 de la Subsecretaría de Transporte de la provincia de Buenos Aires.
- Resolución 135/2020 y 151/2020 del Ministerio de Trabajo de la provincia de Buenos Aires.
- Resolución 580/2020 del Ministerio de Salud de la provincia de Buenos Aires y normativas complementarias.
- Decreto PEN 520/2020.
- Resolución 207/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación.
- Resolución Consejo Federal de Educación N° 364/2020: Protocolo Marco y Lineamientos Federales para el retorno a clases presenciales en la Educación obligatoria y en los Institutos de Educación Superior.

#### Transporte especializado de pasajeras y pasajeros – servicios escolares obligaciones de transportistas y celadoras y celadores



Las y los transportistas aplicarán las pautas establecidas en el Protocolo para Transporte Público de Pasajeros Terrestre, de la Resolución 30/2020 de la Subsecretaría de Transporte de la Provincia de Buenos Aires. Asimismo, deberán aplicar las nuevas pautas que se describen a continuación:

- Choferes y celadores (en caso de estar cubierta esta función) deberán seleccionarse cumpliendo la Resolución 107/2020 del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación\*.
- Queda prohibido compartir utensilios.
- Antes de iniciar servicio, se deberá controlar la temperatura de la conductora o el conductor y de la celadora o celador, y de sus síntomas, a través de la aplicación de CUIDAR. Si presentaran síntomas de la enfermedad de acuerdo con el auto reporte, no deberán tomar servicio y deberán seguir el protocolo para los casos sospechosos de Covid-19 y notificar a las autoridades sanitarias y del colegio. Tampoco deberán tomar servicio en caso de haber mantenido contacto estrecho con un caso confirmado de Covid-19 hasta la finalización del período de aislamiento correspondiente.
- Las y los choferes y celadores deberán utilizar el tapabocas y nariz de manera permanente.
- Se deberá colocar dispenser de alcohol en gel en el transporte. Al ascenso y al descenso, las y los pasajeros deberán higienizarse las manos con alcohol en gel o soluciones a base de alcohol.
- Las y los transportistas deberán notificar a la directiva o directivo del establecimiento educativo, antes del ingreso de las y los pasajeras/os al establecimiento, si observan alguna conducta por la que pueda sospecharse la aparición de síntomas. La notificación se hará mediante la registración de un acta en el libro de actas del establecimiento educativo.
- Se deberá instalar una aislación física que separe a las y los pasajeras/os de la conductora o el conductor; la misma deberá ser de material transparente de manera de no afectar las condiciones de visibilidad.
- Capacidad de ocupación del vehículo. Los servicios deberán prestarse con una ocupación máxima del SESENTA POR CIENTO (60%) o dejando libre asiento de por medio (salvo que se trate de pasajeros del mismo grupo familiar). Las y los transportistas deberán demarcar dentro de la unidad los asientos disponibles conforme lo establecido precedentemente.
- Acondicionamiento del vehículo. En forma previa a la toma de cada servicio y a su finalización el interior del vehículo deberá, como mínimo, ser desinfectado mediante



un pulverizador rociador con una solución desinfectante a base de alcohol, lavandina o amoníaco u otro desinfectante aprobado según indicaciones del Ministerio de Salud, prestando especial atención a los pasamanos, respaldos de los asientos y todos los elementos que utilizan habitualmente para sujetarse las y los pasajeros.

- Deberá colocarse en el primer escalón de ambas puertas una alfombra sujeta al piso, la cual debe ser rociada regularmente con una solución desinfectante a base de alcohol, lavandina o amoníaco u otro desinfectante aprobado según indicaciones del Ministerio de Salud.
- Las y los transportistas deberán retirar las cortinas, visillos y demás elementos de tela que pudiesen retener el virus, con excepción de aquellos utilizados en los tapizados de las butacas y laterales de los vehículos.
- El vehículo deberá circular con ventanillas abiertas y, de no ser posible, con el equipo de aire acondicionado en formato ventilación.
- Las y los transportistas deberán difundir medidas de prevención ante el Covid-19, mediante la cartelería y flyers que establezcan las autoridades sanitarias y de transporte.

\* **37** Texto de la Resolución 107/2020 del Ministerio de Trabajo(a). Trabajadores y trabajadoras mayores de sesenta (60) años de edad; (b) Trabajadoras embarazadas (c). Trabajadores y trabajadoras incluidos en los grupos de riesgo que define la autoridad sanitaria nacional. Dichos grupos, de conformidad con la definición vigente al día de la fecha, son:

1) Enfermedades respiratorias crónica: enfermedad pulmonar obstructiva crónica [EPOC], enfisema congénito, displasia broncopulmonar, bronquiectasias, fibrosis quística y asma moderado o severo; 2) Enfermedades cardíacas: Insuficiencia cardíaca, enfermedad coronaria, valvulopatías y cardiopatías congénitas; 3) Inmunodeficiencias.; 4) Diabéticos, personas con insuficiencia renal crónica en diálisis o con expectativas de ingresar a diálisis en los siguientes seis meses.

### **Pautas para las y los pasajeros**

Las y los pasajeras/os aplicarán las pautas establecidas en el Protocolo para Transporte Público de Pasajeros Terrestre, de la Resolución 30/2020 de la Subsecretaría de Transporte de la provincia de Buenos Aires. Asimismo, deberán aplicar las nuevas recomendaciones que se describen a continuación:

- Las y los pasajeros/as deberán controlar sus signos vitales y verificar que no tienen síntomas antes de subir al transporte escolar para ir hacia el establecimiento educativo. Las y los estudiantes menores de edad, deberán presentar declaración jurada firmada por la persona adulta responsable en la que se deje constancia que se encuentra en condiciones de ir al establecimiento educativo. La misma deberá actualizarse con una periodicidad de 48 horas o la que estipule la autoridad sanitaria para el aplicativo CUIDAR, y guardarse en el cuaderno o carpeta de la niña o el niño.





### Declaración Jurada de Salud

Temperatura corporal: ..... °C.

Síntomas (marcar lo que corresponda):

Marcada pérdida de olfato de manera repentina: SI/NO;

Marcada pérdida de gusto de manera repentina SI/NO; Tos: SI/NO;

Dolor de garganta: SI/NO; Dificultad respiratoria o falta de aire: SI/NO.

Cefalea: SI/NO; Mialgias: SI/NO; Diarreas/ vómitos: SI/NO;

Otras condiciones (marcar lo que corresponda):

En el hogar, una persona que sea caso sospechoso o confirmado de Covid 19: SI/NO. En el hogar hay alguna persona que viajó a zona de ASPO en los últimos 14 días: SI/NO.

Declaro que la/el estudiante no tiene ninguna enfermedad crónica que requiera ser dispensado de la actividad presencial.”

Debe tenerse presente que, en caso de temperatura corporal mayor a 37. 5° o dos síntomas, o presencia de un caso sospechoso o confirmado Covid en el hogar o un miembro conviviente viajó a zona de Aspó, el estudiante no podrá ingresar al establecimiento, ni al transporte escolar.

- Durante el ascenso y descenso de la unidad, las y los pasajeras deberán utilizar tapabocas y mantener una distancia no inferior a **2 metros**, de acuerdo con la normativa vigente sobre distanciamiento social.
- Al momento del ascenso y descenso a la unidad deben desinfectarse las manos.
- Deben minimizarse el transporte de mochilas y otros elementos. Se aceptará el traslado de una única mochila que la o el estudiante podrá llevar entre sus piernas.
- Durante el traslado se deberá utilizar el tapaboca y nariz de manera permanente.
- Durante el traslado deberán permanecer sentados en forma permanente, guardando distancia de los demás pasajeros y pasajeras. Si los y las pasajeras pertenecen al mismo grupo conviviente podrán no guardar distancia entre sí.
- Todas y todos deberán utilizar los cinturones de seguridad durante el trayecto.

### Organización del servicio de transporte escolar

- El establecimiento educativo deberá organizar la lista de las y los estudiantes que viajan en cada recorrido del transporte escolar, con base en los horarios de inicio



de la actividad presencial, evitando que se encuentren en el transporte las y los niños de grupos en los que se han dividido las secciones.

En caso de resultar necesario, para cumplir con las medidas de distanciamiento en el transporte escolar, podrá solicitarse más de un recorrido por jornada educativa, si los tiempos de traslado lo permiten y realizando la correspondiente desinfección entre ambos recorridos.

### **Difusión y comunicación**

El colegio se encargará de difundir las pautas del presente protocolo a las familias, a las y los estudiantes y trabajadores de la educación (docentes y no docentes) con anterioridad al retorno a la actividad escolar, a fin de promover el cumplimiento de las mismas.